

FT-06-V01/PRO-SAD-017
ACTA Nro. 007 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
REALIZADA EL 22 DE MAYO DE 2026

De manera presencial se reúnen el 22 de mayo de 2026, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 11h00.

- **María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.**, Decana de la FCV
- **Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Patricia Isabel Manzano Santana, Ph.D.**, Miembro Alterno

Están invitados a esta convocatoria:

- **Mónica Marianella Montero Montoya, Ing.**, Coordinadora de Postgrados de la FCV.

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y, una vez constatado el quórum, pone a consideración el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo de Unidad Académica del 08 de abril de 2026.
2. Solicitud de aprobación del cumplimiento parcial del periodo de compensación del becario José Fernando Pontón Cevallos, Ph.D.
3. Poner a conocimiento la resolución CA-MSV-2026-005 sobre la fe de erratas presentada mediante oficio FCV-POST-2026-012, referente a la resolución CA-MSV-2026-003 del Comité Académico de la Maestría en Sanidad Vegetal.
4. Varios.
 - 4.1. Solicitud de aprobación de la Resolución Nro. 1 sobre la terminación de beca interna de la FCV a la estudiante Abigail Alexandra Pinto Guzmán, contenida en el acta 003-2026 del Comité Académico de la Maestría en Biociencias Aplicadas.
 - 4.2. Solicitud de aprobación de la Resolución Nro. 3 sobre la conformación de los tribunales evaluadores para los trabajos de titulación de los maestrantes de la décima cohorte, contenida en el acta 003-2026 del Comité Académico de la Maestría en Biociencias Aplicadas.

Considerando:

Que, la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOL, en el inciso 6.1 CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA, señala que son atribuciones y responsabilidades: “f) Conocer los asuntos que sean sometidos para su recomendación por sus autoridades; (...) i) Las demás que le encargare el Consejo Politécnico.”;

Que, el artículo 38 del Reglamento de Becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional, Código: REG-ACAVRA-044, establece: “*Formas de Devengación o Compensación.* – (...) Una



vez cumplido el periodo de devengación por parte del beneficiario, el Consejo de Unidad Académica, con base al informe de la UATH o del Decanato de Investigación, en el caso de compensación mediante productos de investigación, informará al Consejo Politécnico para que declare la terminación del contrato de beca o convenio respectivo, por cumplimiento de las obligaciones. El Consejo Politécnico dispondrá a la Gerencia Jurídica efectuar un acta de finiquito de contrato o del convenio, el cual deberá ser suscrito por las partes intervinientes.”

Que, el artículo 15 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL, código REG-ACAVRA-028 (4328), establece: “*Funciones de los organismos de postgrado. - Las funciones que cumple cada organismo involucrado en lo relativo a la gestión de los programas de Postgrados son: d) El Consejo Directivo o equivalente de la Unidad Académica. - A nivel de cada Unidad Académica, este consejo tendrá las siguientes funciones: Aprobar la conformación del Comité Académico de cada programa de postgrado; Discutir y aprobar las propuestas de reedición o nuevos postgrados, previo a su envío a la Comisión de Docencia y al Consejo Politécnico; Conocer o resolver sobre diversos aspectos de la gestión administrativa de los postgrados que sean propuestos por el Comité Académico del programa de postgrado, el Coordinador del Programa, y las autoridades académicas de la Unidad Académica, cuando aplique (...) e) El Comité Académico del Postgrado. – El Comité Académico será presidido por el Coordinador del programa de postgrado, y sesionará al menos dos veces por año. Tendrá la función de recomendar al Consejo de la Unidad Académica: El presupuesto anual del programa de postgrado; Los planes de becas y otras ayudas económicas del programa de postgrado. El Comité Académico podrá recomendar becas de postgrados que correspondan hasta el 100% del arancel del programa, sin perjuicio de que el beneficiario labore en la institución en calidad de personal académico titular o técnico de investigación; estas becas deberán estar motivadas; Otros aspectos de carácter administrativo, en particular los que se relacionen o afecten a otras carreras o programas. A su vez, tendrá la función de aprobar, y poner en conocimiento del Consejo Directivo o equivalente de la Unidad Académica: (...) La nómina de admitidos de cada cohorte del Programa de Postgrado (...)*”

Que, el artículo 10 del Lineamiento General para el otorgamiento de becas internas para los programas de postgrado con trayectoria de investigación de la Facultad de Ciencias de la Vida - FCV, establece: “*Obligaciones del Becario. - a) Cumplir con el promedio mínimo de 8/10. b) Culminar sus estudios en los programas de postgrados con trayectoria de investigación de la FCV, dentro de los tiempos establecidos en el programa. c) Haber publicado un artículo científico en una revista indexada en SCOPUS o WOS como primer autor y con afiliación de ESPOL en un periodo máximo de un (1) año luego de haberse graduado del programa de postgrado; esta publicación es independiente al proceso de graduación. El cumplimiento del requisito de publicación se evidenciará con la carta/ correo de aceptación de la revista o con el enlace de la revista donde se observe el documento publicado. d) El becario se sujetará a todas las normas legales vigentes en la Institución y otras que fueren pertinentes, y puedan tomarse en el transcurso y desarrollo de los programas de postgrados correspondiente.*”

Nro.	Nombre, Título	Cargo	Modif. orden del día	1	2	3	4	5	6
1	María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.	Decana	S	S	S	S	S	S	S
2	Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.	Miembro Principal	S	S	S	S	S	S	S
3	Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.	Miembro Principal	S	S	S	S	S	S	S
4	Patricia Isabel Manzano Santana, Ph.D.	Miembro Alterno	S	S	S	S	S	S	S
Total			4	4	4	4	4	4	4



Simbología: A favor (S), En contra (N), Abstención (-)

Se resuelve:

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo de Unidad Académica del 08 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-05-22-029

CONOCER y APROBAR el ACTA del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, de la sesión ordinaria efectuada el día 08 de abril de 2026.

2. Solicitud de aprobación el cumplimiento parcial del periodo de compensación del becario José Fernando Pontón Cevallos, Ph.D.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-05-22-030

APROBAR como parte de su periodo de compensación, dos (2) artículos científicos en Scopus, del becario José Fernando Pontón Cevallos, Ph.D., lo que equivale a dos (2) años de devengación. Se detalla la información del artículo:

1)

Título:	Fostering sustainable and resilient coastal communities through combining Nature-based Solutions and empowerment tools: A review.
Revista:	Environmental Science and Policy
Fecha de publicación:	18 de febrero de 2026
Indexación:	Scopus
Tipo de documento:	Review
Tipo de fuente:	Journal
ISSN:	1462-9011
SJR 2024:	1.715
CiteScore:	95% (cuartil 1)
DOI:	10.1016/j.envsci.2026.104326
Publisher:	Elsevier B.V.
Año de indexación:	2026

2)

Título:	¿Just and inclusive enough? Designing inclusive NBS to support communities in their just transition towards sustainability and resilience
Revista:	Nature-Based Solutions
Fecha de publicación:	18 de febrero de 2026
Indexación:	Scopus
Tipo de documento:	Review
Tipo de fuente:	Journal
ISSN:	2772-4115



SJR 2024:	1.400
CiteScore:	75% (cuartil 1)
DOI:	10.1016/j.nbsj.2026.100306
Publisher:	Elsevier B.V.
Año de indexación:	2026

3. Solicitud de conocimiento la resolución CA-MSV-2026-005 del Comité Académico de la Maestría Sanidad Vegetal.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-05-22-031

CONOCER la resolución del Comité Académico de la Maestría Sanidad Vegetal resuelta en el acta nro. 002-2026 realizada el 12 de mayo del 2026, suscrita por Lisbeth del Rocío Espinoza Lozano, Ph.D., Coordinadora de la maestría y Miembros principales; la cual se encuentra detallada a continuación:

“RESOLUCIÓN CA-MSV-2026-005

El Comité Académico de la Maestría en Sanidad Vegetal resuelve acoger y dejar constancia de la fe de erratas presentada mediante oficio FCV-POST-2026-012, referente a la resolución CA-MSV-2026-003 de fecha 2 de abril de 2026, disponiendo que la corrección realizada se incorpore al expediente correspondiente para los fines pertinentes.”

4. Solicitud de aprobación de la Resolución Nro. 1 del Comité Académico de la Maestría en Biociencias Aplicadas.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-05-22-032

APROBAR la Resolución Nro. 1, contenida en el Acta Nro. 003-2026 del Comité Académico de la Maestría en Biociencias Aplicadas con mención en Biodescubrimiento, suscrita por Paolo Michael Piedrahita Piedrahita, Ph.D., Coordinador de la maestría y Miembros principales; la cual se encuentra detallada a continuación:

“Resolución Nro. 1

Recomendar al Consejo de la Unidad Académica la terminación de la beca interna otorgada a la estudiante Abigail Alexandra Pinto Guzmán, concedida mediante Resolución CUA-FCV-2024-10-28-056, en virtud del incumplimiento de los criterios académicos establecidos en el Lineamiento General para el Otorgamiento de Becas Internas LIN-ACA-FCV-001, y en aplicación de las causales de terminación establecidas en el Artículo 12, literales a) y b), del referido lineamiento.

5. Solicitud de conocimiento de la Resolución Nro. 3 del Comité Académico de la Maestría en Biociencias Aplicadas.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-05-22-033

CONOCER la Resolución Nro. 3, contenida en el Acta Nro. 003-2026 del Comité Académico de la Maestría en Biociencias Aplicadas con mención en Biodescubrimiento, suscrita por Paolo Michael Piedrahita Piedrahita, Ph.D., Coordinador de la maestría y Miembros principales; la cual se encuentra detallada a continuación:

“Resolución Nro. 3



En virtud del listado presentado por el Coordinador del programa, los miembros del Comité Académico de la Maestría en Biociencias Aplicadas con mención en Biotecnología aprueban la conformación de los tribunales evaluadores de los maestrantes de la cohorte 10, a excepción del tribunal evaluador de la maestrante Valeria Calero Torres, en virtud de que este se encuentra conformado por dos investigadoras con parentesco familiar de primer grado, por lo que se recomendará a la tutora la reestructuración del mismo.”

6. Solicitud de aprobación la resolución CA-MSV-2026-001 del Comité Académico de la Maestría Sanidad Vegetal.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-04-08-024

APROBAR la resolución del Comité Académico de la Maestría Sanidad Vegetal resuelta en el acta nro. 001-2026 realizada el 02 de abril del 2026, suscrita por Lisbeth del Rocío Espinoza Lozano, Ph.D., Coordinadora de la maestría y Miembros principales; la cual se encuentra detallada a continuación:

“RESOLUCIÓN CA-MSV-2026-001

Recomendar al Consejo de la Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, la incorporación del criterio de beca por postulación anticipada y pago del examen de admisión en el lineamiento de becas vigente.

Terminada la reunión y siendo las 12:13, se clausura la sesión. Y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 12 de junio de 2026.

María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.

Decana de la FCV

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL

Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.

Subdecana de la FCV

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL
LITORAL – ESPOL

Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.

Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV



Andrea Katherine Orellana Manzano, Ph.D.
Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV

Elaborado por:
Ingeniera
Karen Estefani Andrade Terán
Secretaria del Consejo de Unidad Académica de la FCV

